

Economía feminista y economía solidaria: ¿alternativa al patriarcado?

Ivonne Farah Henrich

*Postgrado en Ciencias del Desarrollo (CIDES)
Universidad Mayor San Andrés (UMSA), La Paz*

Introducción

Las reflexiones sobre economía plural en Bolivia incluyen discusiones recientes sobre las nuevas tendencias de la economía popular y, particularmente, sobre las formas solidarias y comunitarias de economía. Son también recientes las reflexiones sobre las relaciones de estas economías con la equidad de género, y las preocupaciones por construir “otra economía” postcapitalista con base en aquéllas, que asegure el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres y las condiciones de un nuevo horizonte societal.¹ Atraviesan, en suma, elementos conceptuales y políticos.

En el plano conceptual, estas reflexiones han pasado por la reconstrucción de una de sus aristas significativas: la trayectoria del pensamiento feminista y sus críticas teóricas y epistemológicas de la economía capitalista dominante. En este marco, un eje analítico central para identificar los andamiajes institucionales de la economía, radica en la relevancia que asumen las familias y hogares en la construcción de la economía y la división sexual del trabajo a su interior en la institucionalización del patriarcado y la naturalización de la responsabilidad femenina en las tareas domésticas y el cuidado. Esta división repercute en la generación de mecanismos de asignación desigual de trabajo, recursos y responsabilidades entre mujeres y varones en las diferentes esferas de la vida social, económica y política, y también en relaciones asimétricas de poder y dominación masculina.

También han pasado por la crítica a la separación entre esfera pública y privada, entre producción y reproducción y otras, que explican la concentración laboral de las mujeres en “otras economías”, y las desventajas de su participación en los ámbitos políticos y sociales.

En esta presentación abordamos la relación entre economía feminista (EF) y economía solidaria (ES) a partir de recientes preocupaciones teóricas y políticas por otra economía postcapitalista. Empieza con una breve síntesis de la crítica feminista a la teoría económica dominante y sus consecuencias para las mujeres, luego expone los nuevos horizontes normativos de futuro y las potencialidades de la economía solidaria y la economía feminista para generar condiciones de transformación social en esas perspectivas, en un contexto de contradicciones y relaciones de poder más amplias.

Se parte de las premisas siguientes:

- La solidaridad alude la preocupación por el otro; es un principio universal y dinámico referido a las interdependencias entre seres humanos en torno

¹ Un horizonte fundado en valores postmateriales que enfatizan la calidad y sostenibilidad de vida social y natural, bajo nuevas formas de relacionamiento entre estado y sociedad, economía y política, economía y naturaleza; donde las ideas de igualdad y sostenibilidad vayan de la mano de la solidaridad, justicia social, libertad y autodeterminación.

a su reproducción. Sus formas y fines varían históricamente según los regímenes políticos y las relaciones sociales inherentes a los principios y patrones institucionales que regulan la economía, sea (re)configurando los vínculos sociales cercanos o de proximidad, y/o aquellos mediados institucionalmente (Hillenkamp, 2015).

- La naturalización de la solidaridad inherente al trabajo doméstico y de cuidado como responsabilidad de las mujeres, es generada por la división sexual capitalista del trabajo, que desvaloriza lo doméstico y reproductivo, oscurece el carácter económico y papel de la solidaridad de proximidad en la cohesión social, quedando ella sujeta a la fundada en la relación capital-trabajo asalariado.
- Esa opacidad esconde la raíz de las asignaciones asimétricas de responsabilidades que, para las mujeres, vuelve escaso el tiempo.
- El poder patriarcal se origina en las familias y su fundamento en el matrimonio, el parentesco y la generación, en prácticas basadas en el sexo y en la división sexual del trabajo a su interior; por ello, las críticas feministas a la economía dominante apuntan a desnaturalizar esa división y a despatriarcalizar la sociedad.
- La economía solidaria es espacio con potencial para combatir la desigualdad de las mujeres a nivel micro, ya que la igualdad de mujeres y hombres es un principio inherente a la solidaridad.
- A nivel macro (o sistémico), la solidaridad es requisito para desnaturalizar las prácticas sexistas institucionalizadas, mediante políticas redistributivas de cuidado y protección social: condiciones para modificar la desigual división sexual del trabajo y potenciar el principio de solidaridad.
- Fortalecer ambos niveles de la solidaridad significa frenar los principios que gobiernan la economía capitalista dominante, y avanzar en la transformación social.

1. Crítica feminista a la economía dominante

La economía feminista alcanza su mayor desarrollo y fuerza moral en la segunda mitad del siglo XX, inspirando marcos normativos que buscan alternativas a la dominación patriarcal y al capitalismo.

Su crítica a la teoría y práctica de la economía dominante se centra en el carácter patriarcal y la racionalidad utilitarista que subyace a la teoría económica sobre todo neoclásica. Coincidiendo con las tesis centrales de Karl Polanyi, el feminismo cuestiona la falsa independencia del mercado y su carácter de mecanismo único de coordinación y regulación de los procesos económicos. En su crítica, recupera

la economía como estructura conformada por cuatro esferas: producción, distribución, (inter)cambio y consumo, mediadas por su financiamiento; y también como proceso social y político de producción y reproducción de la vida material. Recupera la economía como producto de configuraciones estructuradas socio-históricamente que adquieren formas dinámicas en los diferentes momentos de su desarrollo con base en la acción política.

Los procesos económicos transcurren bajo formas institucionalizadas diversas con base en racionalidades y principios de coordinación plurales, donde el intercambio y el mercado constituyen solo uno de ellos.

En su crítica, el feminismo puso su atención en el papel económico que cumplen los hogares y las familias como instituciones orientadas por el principio de la subsistencia (reproducción), y en los procesos que se despliegan a su interior, tanto en la producción directa de bienes y servicios no mercantiles, como en la distribución, el intercambio no mercantil y el consumo, sin los cuales no es imaginable la reproducción de la propia economía: las y los productores. Pero también identificó los hogares como espacios de reproducción de relaciones sociales de poder, de conflicto y/o cooperación, al señalar cómo el sexo, la edad y la clase social estructuran la división del trabajo y las identidades de género, generación y clase, con efectos dentro y fuera del hogar (Wanderley, 2003).

La contribución de los hogares y familias en la construcción de la economía es fundamental para asegurar el objetivo de toda economía: la reproducción de la vida humana y social; objetivo que, desde los 90, se ha ampliado con la noción de “sostenibilidad de la vida” que incluye las necesidades humanas materiales y no materiales, y también la vida natural.

Esta idea del feminismo incluye al menos cuatro instituciones que concurren, con sus principios de coordinación o regulación específicos,² al proceso de

2 De acuerdo con Polanyi, estos principios son: i) Principio de intercambio mercantil, cuya lógica de intercambio se basaría únicamente en función de los precios; al margen de una relación social personalizada entre agentes durante la transacción y cuya forma institucional principal es el mercado. ii) Principio de reciprocidad basado en intercambios propios de estructuras sociales donde las personas o grupos se reconocen en posición o *estatus* equivalente o simétrico, aunque ese reconocimiento no excluya asimetrías y desigualdades reales. Su forma institucional genérica es la comunidad. iii) Principio de redistribución, se desarrolla al interior de una estructura política centralizada y jerarquizada, principalmente el Estado; entre los bienes que se distribuyen desde el estado está la redistribución de ingresos, de bienes públicos (salud, educación, etc.), tierra y otros medios económicos. Se extiende este principio a los sistemas comunitarios, las familias o a la filantropía (caridad, iglesias, etc.). iv) Principio de subsistencia mediante la administración doméstica que se base en relaciones primarias (familiares o de parentesco) y comparte recursos y medios de sustento al interior de la unidad doméstica para satisfacer las necesidades de sus miembros, aunque no siempre ocurra bajo normas y reglas de intercambio, reciprocidad o distribución equitativas.

reproducción de la vida material y no material de manera sostenible, dando lugar a configuraciones económicas diversas en las que unos principios y sus marcos institucionales logran primacía o mayor peso respecto de otros según los momentos histórico políticos.

La atención en la función económica de los hogares y familias ha permitido al feminismo argumentar a favor de la pluralidad de principios y marcos institucionales de la economía, y cuestionar -desde allí- la falacia de la separación de los procesos y categorías de producción-reproducción, de público-privado, al mismo tiempo que afirma la no separación entre economía y política al relacionar estas esferas con decisiones que se sitúan en el campo de la política, como son las relativas a la vida y su reproducción. En efecto, esta depende de decisiones políticas alrededor de su mercantilización o desmercantilización; su familización o su defamilización; a su protección por la vía de los derechos y las políticas principalmente sociales, o por la vía mercado, etc. Esto posiciona al Estado como sujeto con un papel central en la solución de los desequilibrios y desigualdades que una u otra decisión produce por la vía de la redistribución.

Con base en lo anterior, pueden resumirse las críticas feministas a la economía dominante o neoclásica en los siguientes elementos:³

- La visión de la economía restringida al circuito meramente mercantil, que ignora e invisibiliza los trabajos (domésticos, de cuidado, de producción de bienes y servicios no mercantiles) que se realizan en las familias y la comunidad, sean remunerados o no, y que hacen parte de la economía.
- El concepto de un mercado único, libre y autoregulado, que no solo niega los otros principios y espacios institucionales de coordinación económica, sino las otras prácticas sociales -que remontan la mera lógica de agentes individuales que buscan maximizar sus beneficios- que concurren a su constitución. Sobre todo en el mercado de trabajo concurren costumbres y prejuicios arraigados y discriminatorios.
- La negación, por tanto, de la importancia de los marcos normativos, subjetivos, roles sociales, hábitos, costumbres, prácticas de poder, reglas escritas y no escritas que estructuran las interacciones sociales y las oportunidades de inserción, trayectorias laborales e ingresos de hombres y mujeres, y que generan discriminación en los mercados concretos.

3 Con base en: Wanderley y Farah (2013): El feminismo y la otra economía. Una mirada desde América Latina. En J.L. Coraggio y J-L Laville (organizadores): *Economía, sociedad y política. Los desafíos de la economía social y solidaria*. En prensa.

- En el mismo sentido, critican el supuesto de racionalidad instrumental (la del *homo-economicus*) como único comportamiento que asegura el buen funcionamiento de la economía. Este supuesto niega consideraciones de otra naturaleza vinculadas con objetivos, intereses y aspiraciones sociales, políticas y/o culturales.
- El concepto de trabajo limitado a las actividades que generan ingresos y las remuneradas, sobre todo basadas en el trabajo asalariado. Desde la perspectiva feminista no se puede desconocer la contribución social y económica de los trabajos no remunerados y sin valor mercantil que son necesarios para reproducir la vida humana, de las familias y la sociedad.
- La visión del hogar como un espacio improductivo, que ignora la producción de bienes y servicios necesarios para satisfacer necesidades y sostener la vida; y cuando la reconoce (Becker) se la hace depender de decisiones fundadas en supuestas ventajas comparativas, asociadas -por lo demás- con una noción dominante de modelo único de familia: nuclear o biparental (papá, mamá e hijos).

Al conjunto de estas críticas subyace una concepción amplia del trabajo asociado con actividades remuneradas y no remuneradas que requieren esfuerzo físico, emocional y psicológico, y tiempo para la producción de bienes y servicios y que, por tanto, agrega valor. Asimismo, una definición de economía como el conjunto de procesos y actividades que producen bienes y servicios necesarios para la reproducción de la vida humana en sentido amplio. Es decir, para el feminismo la economía es un proceso social que involucra instituciones, vínculos sociales y políticos, sistemas culturales y simbólicos.

La crítica del feminismo a la economía dominante -o economía feminista- no solo significa romper con la separación entre producción y reproducción y entre esfera pública y esfera privada, por la centralidad del trabajo doméstico y de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios para la reproducción de la familia y de quienes participan en las diversas esferas de la vida social en general. También ha significado extender el ámbito del trabajo, de la economía y de la política a los hogares, pues aunque se desarrolle un espacio de mercado o de prestaciones públicas de protección social y cuidado, el trabajo de subsistencia no desaparece de los hogares.

En este sentido, se cuestiona la supuesta natural división sexual del trabajo, pues si las mujeres solo se dedicaran al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, ellas siguen siendo parte de la economía.

En cuanto a la dimensión política de los hogares, esta os fueron problematizados como espacios generadores y reproductores de relaciones sociales asimétricas

basadas en el sexo, la generación y la clase, que configuran las identidades de género con base en la división del trabajo.

La vigencia cultural del patriarcado y la división sexual del trabajo generan dinámicas complejas de poder, de separación y jerarquías en las relaciones entre hombres y mujeres en distintos espacios de la sociedad, a causa de la desvalorización económica y no reconocimiento social del trabajo doméstico que realizan las mujeres, y de la negación de su condición de trabajadoras, a pesar que el mismo trabajo doméstico es reconocido como tal cuando es remunerado.⁴

Por tanto, la división sexual del trabajo debe trascender un abordaje meramente descriptivo y complementario y convertirse en un instrumento de análisis capaz de encarar la cuestión del cambio social y cultural, a partir de una ruptura radical con el concepto de economía que organiza relaciones de poder con base en esa misma división del trabajo en las familias, en los mercados y otros ámbitos de la sociedad, que pone freno a la democratización de la economía y de la sociedad, al avance de la articulación de principios económicos plurales, y a la visualización de las contradicciones y relaciones de poder vigentes en el conjunto de tejidos socioeconómicos.

En esa perspectiva, nos preguntamos qué vías de politización de la división sexual del trabajo pueden evitar que las estrategias desarrollan las mujeres para conciliar su trabajo doméstico no remunerado con su participación en otras actividades, sobre todo en los mercados de trabajo, no se conviertan en mecanismos que reproduzcan la naturalización de la división sexual del trabajo. Igualmente, nos preguntamos qué posibilidad tienen los movimientos y prácticas de economía solidaria de jugar en papel en su desnaturalización.

2. División sexual del trabajo y desventajas de las mujeres

Las preguntas anteriores están motivadas en evidencias proporcionadas por diversas investigaciones, en Bolivia, que muestran a las mujeres como responsables mayoritarias de los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados, sobre todo en los sectores populares de bajos ingresos. También muestran que la mayoría de las y los trabajadores genera sus ingresos en actividades autogeneradas donde se ubican las otras economías y la economía solidaria.

4 Actualmente en Bolivia, la nueva Constitución Política del Estado aprobada en 2009, reconoce el estatus social del trabajo doméstico y su aporte económico, pero no lo desnaturaliza como responsabilidad exclusiva de las mujeres.

Las evidencias de las dos últimas décadas señalan que se ha acrecentado y acelerado la inserción laboral de las mujeres en los mercados sin que se haya producido un cambio significativo en la distribución del trabajo doméstico y de cuidado en los hogares, o en la desfamilización de las responsabilidades reproductivas mediante políticas y servicios públicos de protección, sobre todo para la infancia y las personas adultas mayores. La absoluta insuficiencia de políticas de protección social habla de una virtual ausencia de solidaridad sistémica o macro, y de la apertura de un importante espacio laboral para el trabajo doméstico y de cuidado remunerado (Ver Farah, Sánchez y Wanderley, 2009; Salazar, Jiménez y Wanderley, 2009; Wanderley, F., 2013).

Esta situación repercute en el empobrecimiento relativo de las mujeres y en la reproducción de su desigualdad por sus formas de inserción laboral en los mercados y por sus efectos en su participación política, en la educación y otros espacios sociales.

En su inserción laboral, por el lado de la oferta de trabajo, las mujeres presentan desventajas relativas en su formación profesional y capacitación técnica, por las dificultades que enfrentan para conciliar trabajo doméstico, educación, participación política u otras actividades.

Las desventajas en su formación tienen varios efectos: una participación por lo general sesgada a áreas formativas “tradicionalmente femeninas” (repostería, corte y confección, peluquería, etc.), o hacia actividades artesanales, domésticas, comerciales y de servicios que retribuyen, por lo general más bajos ingresos. También ponen restricciones a sus opciones de promoción laboral y ejercicio de cargos jerárquicos. Y, mientras más persistan las mujeres en trabajos tradicionales, en cargos de poca jerarquía y escasa autoridad, más lentos serán los cambios culturales en torno a la división sexual del trabajo.

Considerando la demanda de trabajo, la persistencia de prejuicios o estereotipos entre empleadores y técnicos sobre la menor productividad, perfil social, psicológico o físico de las mujeres, generan discriminaciones y desventajas a la hora de seleccionar y contratar personal. Esa discriminación redundará en menores ingresos (el salario de las mujeres, en promedio, se mueve entre el 70 y 80 % del de los hombres) por la idea dominante que el principal trabajo de las mujeres es el del hogar. Por esta misma causa, el imaginario social sobre la obligación de las mujeres de realizar el trabajo en los hogares, se verifica en la tendencia a su contratación bajo la modalidad eventual, a plazo fijo, o por tiempo parcial. Igualmente, bajo la contratación de trabajo a domicilio.

Lo más característico, sin embargo, es la tendencia creciente a ocuparse en actividades económicas autogeneradas, sobre todo de pequeña y mediana

escala. En Bolivia, esta modalidad es una respuesta de las familias pobres a la diversificación del riesgo, pero también a la necesidad de conciliar sus tiempos de trabajo (doméstico no remunerado y trabajo remunerado).

Las mujeres participan en proporción significativamente mayor que los hombres en las actividades económicas autogeneradas; su jornada de trabajo debe distribuirse entre actividades de cuidado y domésticas, y actividades generadoras de ingreso. Como afirman algunas investigadoras, “el acceso y desempeño laboral de las mujeres en los mercados en simultáneo al trabajo doméstico no remunerado les genera desventajas que se acumulan en el tiempo por la sobrecarga de trabajo que impide su desarrollo laboral, social y político. Una consecuencia de ello es el amplio autoempleo y alternativas compatibles con su trabajo doméstico ante la falta de políticas de protección” (Ver Farah, Sánchez y Wanderley, 2009).

Estudios más recientes para Bolivia (Wanderley, F. 2013; Hillenkamp y Wanderley, 2015) corroboran las anteriores evidencias y siguen mostrando a las mujeres como actoras centrales en las actividades económicas autogeneradas. Su participación supera la de los hombres: 70 % de las mujeres ocupadas y 56 % de los varones ocupados trabajaban en 2011 en unidades familiares y de pequeña escala. Según estos estudios, entre las razones que mencionan las mujeres para generar sus propias fuentes de trabajo, aparece la necesidad de conciliar el trabajo de cuidado en sus hogares con el trabajo remunerado, como la más importante; es decir, su fundamento está en la división sexual del trabajo. Esta es una razón común a todas las productoras con hijas e hijos pequeños y adolescentes bajo su responsabilidad, por la carencia de servicios públicos o subsidiados de cuidado infantil. Esta ausencia hace que la mayoría de niños menores de cinco años sean cuidados dentro de las familias.

La autocreación de fuentes propias de trabajo les facilita articular la generación de ingreso con el cuidado de sus hijos e hijas; les permite prevenir riesgos que enfrentan los y las niñas y jóvenes sin otra protección (abandono de la escuela, inseguridad urbana, exposición a enfermedades y/o accidentes).

Esto confirma la gran importancia del trabajo doméstico y de cuidados en la generación de bienes y servicios para consumo y reproducción familiar.

La inserción de las mujeres al mercado de trabajo, por otra parte, produce cierta reasignación del trabajo doméstico entre abuelas, hermanas, hijas, tías y otras parientes; es decir, son igualmente mujeres quienes lo realizan. Es decir, la necesidad de conciliar los diferentes trabajos reproduce las desigualdades y desventajas relativas de las mujeres, al reiterarse intergeneracionalmente. Además, las estrategias de conciliación varían según clases y estratos

socioeconómicos, no permitiendo a las familias cuidar a los hijos/as como quisieran. Las familias de estratos altos cuentan con alternativas de “comprar” los servicios de cuidado en el mercado (sea una trabajadora asalariada del hogar o sea un servicio extraescolar), mientras la mayoría de familias populares de bajos ingresos no puede acceder a una u otra alternativa. Con lo que las desigualdades sociales, igualmente, se siguen reproduciendo.

La solución por la vía de mecanismos de conciliación de los diferentes trabajos, por tanto, no constituye una estrategia adecuada. Por el contrario, ella debe buscarse en la necesaria corresponsabilidad pública y social por la protección social y el cuidado (solidaridad sistémica), por la vía de políticas sociales universales que trasciendan la trampa de la conciliación. A su vez, está planteado el desafío de pensar cómo contribuyen las economías autogeneradas y asociativas (espacio de la economía solidaria) a evitar la trampa de la conciliación, cuando son mayoritariamente mujeres las que participan en estas economías.

3. Horizontes normativos de la economía solidaria⁵

La mayoría de corrientes latinoamericanas, considera la economía solidaria (ES) como un modo de organizar la vida económica, social y política de una sociedad a partir de principios de solidaridad, cooperación y justicia social que tenga al centro la valorización del ser humano y las relaciones democráticas en todas las esferas de la economía. En este marco, la equidad de género también atañe a la ES.

El concepto de economía solidaria es objeto de amplios debates que rematan en variantes conceptuales; pero su punto de partida común -que coincide con la economía feminista- es la crítica a la separación de la economía de sus soportes sociales y políticos. Tanto Polanyi como las economistas feministas y varios otros autores⁶ postulan que las sociedades modernas capitalistas presentan a la vez un mecanismo de mercado orientado a la ganancia y acumulación ilimitadas y un movimiento de resistencia a la exclusión de otros principios y patrones institucionales de organización de los procesos económicos. Por ello, en América Latina y otras regiones, y también Bolivia, se encuentran experiencias históricas de formas económicas cooperativas, asociativas y comunitarias amplias que -junto a la expansión de las economías informal y popular durante el periodo de ajustes neoliberales- constituyen fuentes de elaboración del concepto de

5 Esta parte ha aprovechado el material de las clases impartidas en el primer diplomado sobre economía solidaria y comunitaria realizado por el CIDES - UMSA entre febrero - agosto 2014, el marco del Programa impulsado en cooperación entre CIDES y Hegoa.

6 Entre ellos Boaventura de Sousa Santos (2011), Jean-Louis Laville (2011 y 2013), Isabelle Hellenkamp, (2015).

economía solidaria. A ellas se añade la acción pastoral de la Iglesia católica, de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de alguna cooperación internacional.

Las reflexiones sobre economía solidaria emergen en los años ochenta ante el fenómeno de la marginalidad e informalidad, la pequeñez del empleo asalariado como norma estadística de la sociedad moderna capitalista, la precarización del trabajo, el retroceso de los derechos sociales y la pérdida de mecanismos de protección social producto de los ajustes neoliberales iniciados esa década. Estos fenómenos ubicaron la cuestión social en la exclusión social y propiciaron condiciones de proliferación de emprendimientos autogenerados y formas de trabajo no asalariadas: iniciativas autónomas de generación de ingresos, cooperativas, asociaciones de trabajadores u ONG promotoras de servicios sociales de apoyo a sectores desprotegidos o en situación de exclusión y/o pobreza. Por su magnitud y dinámica, luego, estos fenómenos fueron vinculados con espacios de otra economía: de economía solidaria.

En América Latina y también en Europa, la discusión sobre ES surgió en el periodo de ajustes neoliberales y en referencia a la población excluida del ejercicio de los derechos sociales⁷, en retroceso durante ese periodo. En las siguientes décadas, las iniciativas autogeneradas individuales y colectivas se fueron fortaleciendo, lo mismo que las ONG, los académicos y críticos al modelo económico neoliberal hegemónico, y líderes de organizaciones sociales y políticas, que expandieron esas iniciativas de producción económica. En buena medida, las reflexiones se orientaron a mostrar esas prácticas como germen de un nuevo proyecto político de organización económica alternativa a la capitalista, al tiempo que se proyectaba un nuevo marco analítico de la economía contrario al de la teoría económica neoclásica. Es decir, la reflexión sobre economía solidaria en América Latina trascendió la noción de informalidad y de mera estrategia de subsistencia prevalecientes en lo previo.

Es Luis Razeto el primero en acuñar el concepto de economía popular solidaria en los años ochenta, para referirse a organizaciones autónomas de trabajo, asociativas y comunitarias, a cooperativas de trabajadores, o a iniciativas que buscan beneficios comunes o para terceros. Según Razeto (1999), la privación propicia la asociación, complementación, cooperación entre personas de escasos recursos, y genera vínculos de solidaridad que pueden tener una energía transformadora; esta solidaridad, que sintetiza en su llamado Factor C,⁸ sería un elemento constitutivo de todas las esferas de la vida social, que actúa en las diversas fases del ciclo económico.

7 A diferencia de América Latina, en Europa esta discusión apunta más a remontar la crítica al Estado de Bienestar propio de los “30 años gloriosos”, por su orientación homogeneizadora de la población y su modalidad impersonal o burocrática de prestaciones solidarias.

8 Esa solidaridad estaría presente en lo que Razeto definió como Factor C: compañerismo, cooperación, comunidad, compartir, comunión, colectividad, carisma, colaboración

Coraggio, por su parte, propone el concepto de economía del trabajo, cuya lógica sería la reproducción de la vida opuesta a la economía del capital y su lógica de la acumulación privada. Resume los rasgos distintivos de sus prácticas en: no separación del trabajo respecto de la propiedad, libre asociación, autogestión y trabajo cooperativo, predominio del trabajo entre los componentes de la producción, relaciones interpersonales, subordinación del valor de cambio al valor de uso, eficiencia distinta a la valoración productivista. Se basaría mayoritariamente en las unidades domésticas, pero estaría integrada a la economía global en la pluralidad de principios de integración de la misma. Por tanto, su perspectiva de construcción de otra economía requiere explorar las potencialidades de la economía del trabajo para -mediante la acción- promover una transformación gradual a una vida económica no capitalista (Coraggio, 2013).

A su vez, Singer y Gaiger se acogen a conceptualizaciones de economía solidaria como proceso, considerando la experiencia del movimiento social y político a favor de la misma en su país (Brasil). Paul Singer pone énfasis en la autogestión como lo alternativo, pues esta reforzaría el poder de acción política de las y los trabajadores que, con su organización, podrían poner en jaque al capital al reducir una de las palancas para la acumulación: la sobreoferta de mano de obra. Luis I. Gaiger agrega que la economía solidaria debe apuntar a la calidad de vida de sus trabajadores y al cumplimiento de objetivos éticos (cooperación en la producción, participación y democracia en la gestión, prácticas solidarias de comercialización, y compromiso social y político) como su razón de ser y criterio de eficiencia. Identifica, junto a otros investigadores, ciertos requisitos de lo solidario en: ser una asociación u organización colectiva donde los socios son trabajadores; desarrollar actividades económicas, socioambientales y culturales como razón de existencia; ser una organización autogestionada donde los socios administran las actividades económicas, deciden colectivamente cómo distribuir los beneficios en forma transparente y democrática; gobernar en base al voto individual de cada socio; ser una organización permanente con actividades definidas y sostenibles económicamente (Gaiger, Ferrarini y Veronese, 2015; cit. en Wanderley, 2015).

En el caso boliviano, la reflexión sobre economía solidaria es más reciente, viene con el nuevo siglo y con los cambios políticos inaugurados en 2006. Tiene referentes estatales y sociales; y los protagonistas de prácticas de economía solidaria tienden a identificarla con una de las cuatro formas reconocidas como componentes del concepto oficial de economía plural adoptado desde 2006 y aprobado en la nueva Constitución Política del Estado de 2009.⁹ La forma de “economía comunitaria” es el principal referente estatal asociado con la ES; aquélla es definida como: *una práctica económica eminentemente comunitaria*

⁹ La economía plural estaría constituida por cuatro formas: comunitaria, social cooperativa, estatal y privada.

y de reciprocidad, donde... las personas son el centro y objetivo principal de los esfuerzos... para mejorar su calidad de vida..., fortaleciendo sus capacidades.... También se la define como ... alternativa al modelo económico imperante, ... que fomenta un desarrollo humano sostenible y participativo; y que ... tiene raíces profundas en los pueblos originarios de Bolivia, quienes han desarrollado los principios de la vida comunitaria y de la Economía Solidaria como la solidaridad, la reciprocidad y la equidad en busca de “el Vivir Bien y en armonía” o “Suma Qamaña” involucrando este concepto las relaciones entre las personas, como parte de la comunidad, con interculturalidad, en armonía con la naturaleza a través del tiempo...

En sus distintas variantes, estas conceptualizaciones relievan tres dimensiones para caracterizar la economía solidaria en su proceso de construcción, sobre todo en un nivel microsocioal: económica, política y social. Es decir, además de una normatividad económica (actividad continua y con viabilidad económica, patrimonio común, gestión cooperativa, trabajo realizado por los/las socias), se identifica un rol político democratizador a cumplir (administración participativa, igual poder de decisión de cada socio, autonomía organizativa, participación en las decisiones), y también de compromiso social (equidad en la distribución de resultados, relaciones horizontales con otros, movilización por su fortalecimiento orgánico y por causas sociales orientadas al cambio). En suma, la economía solidaria es un espacio público de proximidad donde se debaten, evalúan y negocian temas de vida cercana, las necesidades, las formas de resolverlas, y las vías para fortalecer su normatividad.

Más allá de las varias concepciones sobre economía solidaria en nuestra región y del relativo rezago boliviano al respecto, la ES tiene como tarea pendiente incorporar como principio la equidad de género. En este desafío, el reconocimiento y valoración del trabajo reproductivo (doméstico y de cuidado) y la búsqueda de formas de gestión capaces de ofrecer alternativas a la explotación del trabajo de las mujeres en la economía de mercado, y a la estructura económica patriarcal que depende del trabajo no pagado de las mujeres y del silencio al respecto, son fundamentales.

Esta no es cuestión fácil porque la economía solidaria es solo un ámbito de la economía plural guiada por la lógica del mercado capitalista que convive con las otras lógicas económicas y se articula a los otros principios de coordinación económica (reciprocidad, redistribución y administración doméstica). Y porque, si bien la ES ofrece una lógica alternativa al patrón capitalista dominante, al mismo tiempo requiere esfuerzos constantes para su estabilización que provienen de las otras formas y principios económicos (Coraggio, 2013). El fortalecimiento de la ES en sí, por tanto, no está exento de tensiones; y a estas habrá que agregar las que

deriven de la decisión de hacer frente al orden patriarcal estructural inherente a la economía dominante y también a su propio interior.

Contodo, la creciente pérdida de legitimidad del capitalismo en los últimos tiempos, con base en críticas e impugnaciones a este sistema económico dominante por parte de académicos y numerosos movimientos sociales en foros mundiales y otros espacios, configura un escenario favorable para promover y fortalecer horizontes alternativos como los de economía solidaria y las invocaciones por una economía volcada hacia la sostenibilidad de la vida social y natural.

Estos horizontes tienen sustentos teóricos y políticos importantes que remontan las críticas meramente discursivas, que se han enriquecido con la perspectiva ecologista-ambientalista, feminista y otras fundadas en nuevas teorías sobre las necesidades humanas. Por tanto, las condiciones de potenciamiento de la economía solidaria -y su desafío de incluir la equidad de género- pueden encontrarse en abundantes fuentes teóricas y normativas, lo mismo que en amplios movimientos políticos. Entre estas, se encuentran campos disciplinarios de las ciencias sociales fundados en el marxismo e institucionalismo, que plantean visiones sobre el mercado como institución socialmente construida e incluyen la acción colectiva, las normas y la cultura como elementos que condicionan los intercambios y sus resultados. Por tanto, las actividades económicas deben considerarse producto de patrones institucionalizados plurales que guían las decisiones y actuación de los agentes económicos.

Por su parte, la ecología y el ambientalismo rechazan la idea de un sistema económico cerrado donde los recursos naturales, energía y residuos son externos; y, al contrario, los incluyen como parte del mismo. También apuntalan los horizontes de la economía solidaria las nuevas teorías sobre necesidades humanas que emergen de una crítica radical al enfoque utilitarista, y que consideran las necesidades humanas como finitas, materiales y no materiales. Esta visión permite pensar en límites del consumismo y de la lógica de incesante acumulación de capital (Doyal y Gouh; Max-Neef). Igualmente, Hinkelammert y Mora (2013) realizan la más sistemática crítica antiutilitarista al sostener que a partir de la idea de preferencias y deseos y no de necesidades, la economía dominante olvida que lo que está en juego es la vida o la muerte. Por ello consideran que lo central de toda economía es el problema de la reproducción de la vida social y natural, y en coincidencia con F. Houtart y M. Max-Neef, sostienen que un elemento constitutivo del "bien común de la humanidad" es la orientación de la economía a la producción de bienes útiles.

En la misma perspectiva se encuentran las novedosas propuestas sobre el decrecimiento y sobre la desmercantilización de importantes esferas de la

reproducción de vida, inspirada esta última en los postulados de la economía feminista y de revaloración de la solidaridad a un nivel sistémico (VV.AA., 2013).

Todas estas nuevas teorías se suman a los aportes del feminismo que demuestra el papel que juegan, en la economía, el trabajo doméstico y esferas no monetizadas, y que introduce la sostenibilidad de la vida como finalidad de toda economía.

No obstante, exceptuando una propuesta de desmercantilización a nivel macro (Unceta, 2014), las relaciones entre la economía solidaria y economía feminista están aún en ciernes, si bien hoy son parte de debates y agendas de investigación.

4. Relaciones entre economía solidaria y economía feminista

Pese a lo germinal de las reflexiones e investigaciones sobre la relación conceptual y empírica entre economía solidaria y economía feminista, es importante identificar sus convergencias y divergencias en ambas dimensiones.

En cuanto a sus fundamentos conceptuales, la economía feminista y la economía solidaria constituyen una crítica a los supuestos de la economía neoclásica dominante; ambas critican esta economía por su restricción al mercado autoregulado como único principio organizador de las actividades económicas. Al explicitar la relevancia del principio de subsistencia en los procesos económicos, también ambas perspectivas ponen de manifiesto el arraigo social de la economía en las instituciones familiares y domésticas, las que son gobernadas por principios que trascienden la mera lógica utilitaria inherente al mecanismo del mercado que invoca su expansión a toda producción, capacidad humana, a la naturaleza y las relaciones sociales, incluidos los afectos, el cuidado o la cultura. También comparten el principio de equidad como objetivo político de sus luchas.

Es decir, desde sus marcos normativos, ambas economías se enlazan y colocan la sostenibilidad y reproducción de la vida como su finalidad, y destacan la interrelación entre producción y reproducción, entre público y privado.

En cuanto a su dimensión empírica, las afinidades se encuentran en su base organizativa predominante. La economía solidaria -en las variadas formas que asume- descansa de manera primordial en la unidad doméstica o asociación de varias de ellas, como lo hace también la economía del cuidado aún en contextos de amplio despliegue de políticas de protección social estatales (que no es el caso en la mayoría de países latinoamericanos, tampoco en Bolivia). Esto significa que la base fundamental de la ES y de la EC es el trabajo familiar, individual o colectivo, con la misma finalidad. Esta, también en ambos casos, puede estar (y por lo general está) mediada por el mercado.

Más allá de estas afinidades, el *locus* común de ambas economías implica analizar las tensiones entre trabajo generador de ingresos y vida familiar como ámbito de producción de bienes y servicios para el consumo propio y de reproducción de la vida; procesos que se generan en su base común: las relaciones de poder y opresión a su interior (familias, asociaciones de familias, comunidades). Varias investigaciones muestran que en la economía solidaria y en la economía del cuidado, el trabajo se distribuye de manera desigual entre hombres y mujeres; existe casi exclusividad femenina en el cuidado, y su presencia es mayoritaria en las iniciativas autogeneradas, con los efectos en desventajas ya señalados.

Esas tensiones constituyen el núcleo de cuestiones a abordar dado que la economía solidaria no ha reflexionado ni resuelto la asimetría o falta de reciprocidad en las relaciones entre asociados y asociadas; tampoco la economía feminista y del cuidado ha analizado lo suficiente las relaciones entre hombres y mujeres en emprendimientos asociativos y/o solidarios. Este es aún su desafío, en cuyo proceso una y otra economías pueden encontrar puentes de mutuo enriquecimiento para avanzar en la superación del orden patriarcal.

Son escasas las aproximaciones explícitas entre movimiento feminista y economía solidaria en términos concretos, aunque se evidencian esfuerzos de sistematización de prácticas económicas solidarias desde esa perspectiva; lo que hace pensar en un proceso ya en marcha de búsqueda de interrelaciones en sus respectivas agendas (Wanderley, 2014; Charlier, 2011 cit. en Hillenkamp y Wanderley, 2015). Las evidencias, para el caso boliviano, señalan que la relación entre economía feminista y economía solidaria no es automática, si bien esta ofrece un ambiente propicio para armonizarse.

Además de las mutuas articulaciones entre producción y reproducción, es importante destacar lo favorable del carácter autogestionario de las iniciativas económicas en la construcción de la autonomía de las mujeres y en el impulso de nuevas prácticas equitativas para mujeres y hombres. En efecto, por su forma autogestionaria la ES posibilita más autonomía a las mujeres al brindar mayor flexibilidad para combinar sus tiempos, para controlar y dirigir sus vidas. Su base asociativa, además, abre oportunidad a la acción colectiva en demanda de derechos de ciudadanía y/o de un marco institucional más favorable.

Los citados estudios (Wanderley, 2014; Charlier, 2011 cit. en Hillenkamp y Wanderley, 2015) dan cuenta que la amplia mayoría de mujeres que participa en las actividades económicas autogeneradas, y cuya jornada se distribuye entre actividades de cuidado, domésticas y generadoras de ingreso, presenta estrategias de conciliación que varían según estratos socioeconómicos y están autoocupadas bajo diferentes modalidades de organización, sobre todo asociaciones en los ámbitos urbanos.

Muestran además que estas organizaciones se originan en ahorros personales o ventas anteriores, representan una oportunidad para mejorar sus condiciones, asegurar una gestión y administración horizontal y transparente, ofreciendo ventajas para: (i) conciliar sus trabajos, (ii) ofertar cantidad y calidad de ciertos productos con mejores precios, (iii) espacio de convivencia, apoyo mutuo, ruptura de soledad y aislamiento en el hogar, (iv) mayor continuidad de relaciones de trabajo y de formas de vida que valoran, (v) control del proceso y acuerdos mutuos de respeto, de distribución de responsabilidades e ingresos, (vi) aprendizajes en diferentes áreas (técnicas, mercadeo, derechos, etc.). Con ello interactúan mejor con su entorno, otras asociaciones y redes institucionales de apoyo externas (públicas, religiosas, ONG, universidades). Además, les ofrecen desarrollo de destrezas y habilidades que mejoran su lenguaje y les hace perder el miedo a hablar públicamente, etc. En breve, les asegura acceso a recursos materiales y no materiales.

La asociación también permite flexibilidad de horarios, posibilidad de llevar los niños al taller, y hasta posibilidad de proveer de guardería en el taller, generando trabajo de cuidado para otras/os. Sin embargo, buena parte de las respuestas a la necesidad de conciliación se traducen en la transferencia del trabajo a la casa donde se termina trabajando individualmente. Es decir, la ausencia de protección social y de cuidado a nivel global, a la postre debilita los beneficios de la asociatividad en muchos sentidos y no genera condiciones para cambios subjetivos y culturales sobre la división sexual del trabajo, sobre la identidad de “ama de casa” fuertemente enraizada aún en mujeres productoras que son proveedoras principales de sus familias.

Al lado de esas ventajas, otros riesgos y vulnerabilidades también están presentes. Gran parte de las mujeres son jefas solas de hogar, o con maridos de trabajos eventuales, o con periodos de ausencia de ingresos, y -sobre todo- sin seguridad de corto y largo plazo. Son muy escasas las mujeres socias que cuentan con recursos estables. En general, las situaciones de inseguridad (enfermedad, muerte, desocupación, suspensión de ingresos, con otras necesidades de protección, etc.) son las constantes y las que obligan a diversificar las actividades, a acudir a redes familiares o de vecindad para obtener provisiones diversas, incluido el cuidado de niños menores que, por lo general, son cuidados en las familias.

5. Desafíos de la desnaturalización de la división del trabajo

La pretensión de hacer de la solidaridad el principio dominante en la reciprocidad de los diferentes ámbitos de la vida, está tensionada por la lógica del mercado

capitalista y por las diferentes modalidades de presencia que asuman los otros principios económicos. Con todo, la economía solidaria ofrece condiciones para desnaturalizar la división del trabajo al ser una alternativa a la economía capitalista dominante que ha institucionalizado esa división, además de la desigualdad y exclusión social.

Se ha afirmado que esa desnaturalización es fundamental para lograr un cambio hacia mayor justicia, equidad y democracia, como el que buscan la ES y la EC a nivel micro y macro con base en la expansión de la solidaridad, redistribución y reciprocidad.

Potenciar la solidaridad de cara a la desnaturalización de la división sexual del trabajo, demanda dos niveles de acción: la defamiliarización del cuidado mediante políticas sociales (nivel macro), y el fortalecimiento de la solidaridad en las estructuras familiares y económicas asociativas con vistas a horizontes alternativos (nivel micro).

A nivel macro, la desnaturalización pasa primordialmente por la promoción del derecho al cuidado en tres categorías de derechos¹⁰, como derecho socioeconómico fundamental de las mujeres y de toda persona que requiere protección. En este nivel, el derecho al cuidado en sentido amplio exige una corresponsabilidad del Estado que coloca obligaciones en prestaciones de servicios mediante políticas redistributivas que institucionalicen espacios públicos solidarios y fortalezcan la cohesión social. Garantizar este derecho conecta la EF con la ES al generar un campo de trabajo en torno al cuidado de la vida, expande el principio de solidaridad en general y en la organización de prácticas y servicios públicos de cuidado.

Esa corresponsabilidad permite aliviar la carga de trabajo de cuidado no remunerado, y complementar o sustituir el trabajo asalariado del hogar que, como vimos, ahonda las desigualdades, tanto más, cuando los servicios de cuidado sean públicos, privados u otros son ínfimos. También abona al ejercicio de los derechos sociales de mujeres cada vez más numerosas en prácticas económicas autónomas y/o asociativas en un contexto de escasos servicios de protección, de acelerada expansión de la inserción femenina en emprendimientos económicos, políticos y educativos, y de profunda transformación de las familias coadyuvada por amplios procesos migratorios.

A nivel micro, ya mencionamos que los emprendimientos asociativos solidarios posibilitan más autonomía a las mujeres por su forma autogestionada, por la

¹⁰ El derecho a recibir cuidados, el derecho de las mujeres al trabajo, y el derecho de los y las trabajadoras en el cuidado.

mayor flexibilidad de horarios y formas de trabajo (individual en la casa o colectiva en el taller) y por brindar la oportunidad de combinar los tiempos de trabajo, y controlar o dirigir su vida. Asimismo, se dijo, que abren espacios para la actuación colectiva en demanda de derechos de ciudadanía o de un marco institucional más favorable.

Estas características muestran que, desde su constitución, los emprendimientos solidarios unifican el tiempo espacio de la producción-reproducción y rompen con la división público-privado. No obstante, estas interrelaciones no impiden por sí mismas que la conciliación de trabajo doméstico y de cuidado con el trabajo remunerado en las iniciativas productivas solidarias deje de ser un mecanismo que reproduzca la naturalización de la división sexual del trabajo.

La desnaturalización de la división sexual del trabajo por parte de los emprendimientos de ES no es automática; como señalan los estudios de caso, solo una experiencia contempla la instalación de un servicio de guardería concebido como iniciativa de trabajo independiente del taller de trabajo de las mujeres y del hogar. Su ausencia en general y sus límites cuando existen, requieren de apoyos provenientes de mecanismos de solidaridad a nivel macro, como condición para fortalecer la solidaridad originada en las iniciativas micro de asociatividad emprendedora, y las condiciones ventajosas que esta trae para potenciar la autonomía de las mujeres y el ejercicio de todos los otros derechos.

A modo de cierre

Más allá de encuentros en torno a objetivos centrales (construcción de una economía para la vida como noción de riqueza), a sus bases organizativas (familias o asociaciones de ellas, comunidades y mujeres), y a sus principios de cooperación y reciprocidad, son todavía notorios los desencuentros fácticos y déficits reflexivos entre EF y ES.

La ES no ha hecho aún cuestión de las relaciones de opresión patriarcal en la vida social y familiar, como tampoco en las experiencias económicas que apuestan por la economía solidaria. Amparadas estas en los principios normativos generales y en relaciones horizontales entre socios, no ha reparado de manera significativa en la equidad de género a su interior: derechos de las mujeres involucradas en las prácticas de economía solidaria, en las desigualdades que pueden darse en torno al acceso y control de recursos, a la división del trabajo, o a la doble o triple jornada de las mujeres y la distribución de su tiempo. Tampoco discute la participación de las mujeres en las decisiones (excepto si son grupos exclusivos de mujeres), o la búsqueda de respuestas a las brechas salariales. Un déficit central es la

ausencia de discusión sobre el resguardo de sus derechos a la seguridad social, si bien estos derechos son aún una tarea pendiente para hombres y mujeres que trabajan en este espacio social.

En cuanto a la EF, esta centró su análisis en las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres en los diferentes ámbitos institucionales de la economía (hogar, mercado, Estado y redes) y en las propias políticas para su transformación; sin embargo, concentró más la atención en las relaciones de producción propias de los mercados clásicos que en las relaciones de poder y subordinación en el ámbito de las redes o iniciativas orientadas hacia la economía solidaria (asociaciones, cooperativas, otras).

Es decir, tiene debilidades en la incorporación del principio de equidad de género en los espacios económicos solidarios y en la unidad doméstica; al mismo tiempo, se advierte debilidad de la EF en la reflexión referida a las estructuras económicas comunitarias, asociativas, y cooperativas que trascienden las relaciones clásicas capital-trabajo asalariado que dieron lugar a las rupturas entre producción-reproducción, público-privado.

Por tanto, estamos ante desafíos tanto académicos como prácticos y políticos que plantean desafíos a la universidad y al oficio académico de cara al abordaje de aspectos que constituyen vacíos reflexivos en ambas perspectivas, y también de cara a la orientación normativa de esta reflexión que pueda comprometerse con los horizontes transformadores de la ES y la EF. Estos desafíos no son fáciles de enfrentar, pues no solo son multidimensionales e interdisciplinarios, sino que pasan por resolver la compleja relación entre la actividad académica y la política, entre formación/producción de conocimiento y compromiso político con las luchas sociales emancipadoras sin perder la especificidad y rigurosidad del oficio y, al mismo tiempo, sin prescindir de su necesaria contribución a los debates públicos y políticos.

Una de las preguntas que hay que enfrentar para avanzar en esa perspectiva es, sin duda, aquella que estimule la reflexión e imaginación sobre la desnaturalización de la división sexual del trabajo y, particularmente, sobre los alcances de la politización de la protección y los cuidados como derechos de las mujeres (y trabajadores en general) de los ámbitos económicos gestionados bajo relaciones alternativas de producción.

En este esfuerzo deben converger los movimientos feministas, los de economía solidaria y la universidad. La agenda pendiente es compleja, tiene el desafío de imaginar e implementar mecanismos que intermedien la solidaridad de las iniciativas económicas a nivel micro con aquélla inherente al principio redistributivo del Estado que es resultado de la política.

Bibliografía

- ARRIAGADA, Irma (1990), *Participación desigual de la mujer en el mundo del trabajo*, Santiago de Chile, CEPAL.
- BENERÍA, Lourdes y Cristina Roldán (1987), *The crossroads of class and gender. Industrial homework, subcontracting and household dynamics in Mexico City*, en University of Chicago Press, Chicago.
- BECKER, Gary (1991), *A treatise on the family*, en Harvard Press, Harvard.
- BORDERÍAS, Cristina y Cristina Carrasco (1994), *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, en Economía Crítica, Madrid.
- FARAH, Ivonne (2002), *Hogares y Familias bolivianas: Trabajo de hombres y mujeres*, en CIDES-UMSA/INE, La Paz.
- FARAH, SÁNCHEZ Y WANDERLEY (2009), INFORME DE CONSULTORÍA, *La sostenibilidad de la inserción laboral de grupos vulnerables. Proyecto "Mejorando las condiciones y oportunidades económicas y sociales de grupos vulnerables en América Latina". Componente: "Políticas del mercado de trabajo y grupos vulnerables"*, en CEPAL / ASDI, Santiago de Chile, 2009.
- FARAH Y WANDERLEY (2015), "El feminismo y la otra economía. Una mirada desde América Latina", en J.L. Coraggio y J-L Laville (Organizadores), *Economía, sociedad y política. Los desafíos de la economía social y solidaria*, en prensa.
- FARAH, WANDERLEY, SALAZAR Y SOSTRES (2012), *Hacia una política municipal de cuidado. Integrando los derechos de las mujeres y la infancia*, CIDES-UMSA/ CONEXIÓN Fondo de Emancipación, Plural Editores, La Paz.
- GUTIÉRREZ, María Alicia (compiladora) (2007), *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política*, en CLACSO, Colección Grupos de Trabajo, Buenos Aires.
- HILLENKAMP, Isabelle y Fernanda Wanderley (2015), "Genèse et logiques de justification de l'économie communautaire et solidaire en Bolivie", en *Revue Internationale de l'économie sociale*, Dossier 336, RECMA.
- HINKELAMMERT, Franz y Henry Mora Jiménez (2009), *Economía, sociedad y vida humana. Preludio a una segunda crítica de la economía política*, ALTAMIRA/ Universidad Nacional de General Sarmiento, Selección Lecturas sobre economía social, Argentina.
- HINKELAMMERT, Franz y Henry Mora (2013), *Hacia una economía para la vida*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Michoacán, México.

- MARTÍNEZ, Franzoni (2008), *¿Arañando Bienestar? Trabajo remunerado, protección social y familias en América Central*, Colección CLACSO-CROP, Buenos Aires.
- MONTAÑO, Sonia y Coral Calderón Magaña (Coord.)(2010), *El cuidado en acción. Entre el derecho y el trabajo*, CEPAL y UNIFEM, PDF, Santiago de Chile.
- PAUTASSI, Laura C. (2007), “El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos”, en Serie Mujer y Desarrollo, Unidad Mujer y Desarrollo, CEPAL, Santiago de Chile.
- POLANYI, Karl (2007), *La Gran Transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, Fondo de cultura económica, Buenos Aires.
- SALAZAR, Cecilia (2011), “Ética del cuidado y desarrollo para todos: desafíos desde la diferencia”, en Fernanda Wanderley (coord.), *El desarrollo en cuestión. Reflexiones desde América Latina*, CIDES-UMSA y OXFAM, La Paz.
- SOUSA SANTOS, Boaventura (2011), *Producir para vivir*, FCE, México.
- UNCETA, Koldo (2014), “Post-crecimiento y desmercantilización: Propuestas para el buen vivir”, en Gustavo Endara (Coord.)(2014), *Post Crecimiento y buen vivir. Propuestas globales para la construcción de sociedades equitativas y sustentables*, Friedrich Ebert Stiftung/ILDIS, Quito, Ecuador.
- VV.AA. 2013, *Alternativas al capitalismo/colonialismo del siglo XXI*, Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, Fundación Rosa Luxemburgo, La Paz.
- WANDERLEY, Fernanda (2003), *Inserción laboral y trabajo no mercantil. Un abordaje de género desde los hogares*, CIDES-UMSA y Plural Editores, La Paz.
- Wanderley, Fernanda (2009), *Crecimiento, empleo y bienestar social. ¿Por qué Bolivia es tan desigual?*, CIDES-UMSA/IRD, Colección 25 años, Plural Editores, La Paz.
- WANDERLEY, Fernanda (2014), “El autoempleo y la asociatividad en Bolivia. Vías asociativas para la inserción laboral de mujeres en áreas urbanas”, en *Revista Otra Economía No. 7*, UNISINOS, Brasil.
- WANDERLEY, Fernanda (Coord.), Ivonne Farah y Fernanda Sostres (2015), *La Economía social y solidaria: desafíos teóricos y políticos. Lecturas desde América Latina*, CIDES-UMSA y Hegoa UPV/EHU, Plural Editores, La Paz.